

27370 RESOLUCION de 15 de octubre de 1990, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se clasifica la Fundación «José Llopis Díez» como cultural privada de promoción y se ordena su inscripción en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas.

Visto, el expediente de clasificación e inscripción de la Fundación «José Llopis Díez», promovido por don Juan Figueres Fernández en su condición de miembro del patronato y en representación de dicha Entidad.

Resultando, que en virtud de escritura públicas número 1.636 de 30 de octubre de 1985, otorgada ante el Notario de Alicante don Antonio Ripoll Jaén, los otorgantes, don Juan Figueres Fernández, don José Llopis Díez, don Vicente Mójica Benito, don Miguel Pérez Mateo Martínez y don Juan Pamblanco Ayela, instituyeron una fundación cultural privada denominada «José Llopis Díez» de la que son fundadores los mismos otorgantes anteriormente citados y que tiene su domicilio en Alicante, calle de San Fernando, número 10, primero derecha;

Resultando, que la citada escritura fue rectificada por otra de fecha 3 de agosto de 1990 y número 2.884 otorgada ante el Notario de Alicante don Ramón Alarcón Cánovas, por la que se modificaron los artículos 8 y 34 de los Estatutos, a fin de adaptarlos a las exigencias de la legislación vigente;

Resultando, que de la propia carta fundacional y del artículo 5 de sus Estatutos se desprende que constituyen el fin de la fundación la promoción de los estudios de enfermería;

Resultando, que el artículo 15 de los Estatutos establece como capital fundacional inicial la cantidad de 5.000.000 de pesetas, habiéndose acreditado el depósito a nombre de la fundación, mediante la correspondiente certificación bancaria;

Resultando que por parte de los miembros que forman el patronato se realizó la correspondiente aceptación de cargos, quedando actualmente integrado por:

Don Juan Figueres Fernández, Presidente.
Don Miguel Pérez Mateo Martínez, Vicepresidente.
Don José Antonio Avila Olivares, Secretario.
Don Juan Pamblanco Ayela, Tesorero.
Don José Llopis Díez, Vocal.

Considerando que es competente esta Consellería para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que tiene asignadas por el Decreto 171/1983, de 29 de diciembre, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, en relación con el Real Decreto 3066/1983, de 13 de octubre, y de acuerdo con el apartado 23 del artículo 31 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, habida cuenta de los fines que se propone cumplir la fundación de referencia;

Considerando que la fundación reúne las condiciones y requisitos exigidos por el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, por cuanto se trata de un patrimonio autónomo destinado a la realización y promoción de actividades culturales, administrado sin fin de lucro por el órgano a quien corresponde su gobierno y de acuerdo con las prescripciones establecidas en sus Estatutos;

Considerando que los Estatutos de la fundación divididos en cuatro capítulos, 36 artículos y una disposición adicional, se ajustan a la voluntad de los fundadores, sin que se aprecie en los mismos contravención jurídica alguna;

Considerando que de la escritura fundacional de los Estatutos de la fundación y de la documentación obrante en el expediente se desprende que es subsiguiente en el número 4 del artículo 2 del Decreto 2930/1972, de 21 de julio, procediendo por tanto su clasificación como Fundación Cultural Privada de Promoción.

Vistos los preceptos legales citados y los demás que resulten de aplicación y en uso de las facultades delegadas por la Orden de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia de 7 de octubre de 1987, resuelvo:

1. Clasificar la Fundación «José Llopis Díez» como fundación cultural privada de promoción.

2. Ordenar su inscripción en el Registro de Fundaciones y Asociaciones Docentes y Culturales Privadas y Entidades Análogas.
3. Aprobar los Estatutos de la Fundación.

Valencia, 5 de octubre de 1990.—El Secretario general, Antonio Godoy García.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

27371 ORDEN de 24 de octubre de 1990, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la ordenación en zonas educativas del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias y los puestos de trabajo docente de especial dificultad.

El Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, establece:

En el capítulo III, artículo 3.º, que el sistema normal de provisión de puestos de trabajo de los Centros mencionados, a desempeñar por los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, lo constituye el concurso.

Dicho concurso comprende dos fases:

Primera: Provisión de puestos por especialidad, agrupados en zonas educativas que establecerán el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas.

Segunda: Adscripción del Profesorado a localidad y Centro concretos.

En el capítulo IV, artículo 21, b), y artículo 22, b), una puntuación para los participantes en el concurso que lo hacen desde un destino definitivo clasificado como de especial dificultad.

Por tanto, a los indicados fines, consultadas las Organizaciones sindicales representativas del sector y en virtud del Real Decreto 2091/1983, de 28 de julio, que reconoce la competencia legislativa y ejecutiva en materia de enseñanza a la Comunidad Autónoma de Canarias,

Esta Consejería dispone:

Primero.—Establecer las zonas educativas que comprende cada una de las dos provincias de la Comunidad Autónoma de Canarias, según anexo I.

Segundo.—1. Clasificar como de especial dificultad los puestos de trabajo docente que se hallen en Centros incompletos, de hasta cinco Unidades o grupos, en los que se imparta Preescolar y Ciclos Inicial y Medio.

2. Clasificar, asimismo, como de especial dificultad los puestos de trabajo docente que se hallen en Centros, de hasta siete Unidades o grupos, en los que se imparta Preescolar, Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Ciclo Superior.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Personal para que dicte instrucciones y resuelva cualquier reclamación en relación a la interpretación de esta Orden.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias».

Quinto.—Contra esta Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Canarias», según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de octubre de 1990.—El Consejero, Juan Manuel García Ramos.

ANEXO

Código	Municipio	Localidades
<i>Zonas Educativas de Gran Canaria</i>		
350011	Las Palmas	Las Palmas (casco), Casa Ayala.
350023	Las Palmas	Tamaraceite, Tenoya, San Lorenzo, Almatriche, Los Hoyos, El Toscón, La Milagrosa.
350035	Las Palmas	Lomo Blanco, Tafira Alta, Tafira Baja, Marzagán, La Calzada, Siete Puertas.
350047	Telde	Jinámar.
350059	Telde	Las Remudas, San Isidro, El Calero, Ojos de Garza, Plaza de Melenara, El Goro, La Pardilla, Marpequeña.

Código	Municipio	Localidades
350060	Telde	Telde (casco), Vallé de los Nueve, San José de las Langueras, La Majadilla.
350072	Telde	La Higuera, La Gavia, Las Goteras, Valle de Casares, Montaña Las Palmas.
350084	Telde	La Breña, Cazadores.
350096	Valsequillo	Valsequillo (casco), Correa, Era de la Mota, Los Llanetes, El Rincón, Tenteniguada, Valle S. Roque, Las Vegas.
350102	Ingenio	Ingenio (casco), Carrizal.
350114	Agüimes	Agüimes, La Banda, La Goleta, Temisas, Corralillos, Las Rosas, Arinaga, Cruce de Arinaga.
350126	Santa Lucía	Santa Lucía (costa).
350138	San Bartolomé de Tirajana	Maspalomas, El Tablero, Lomo Gordo, Lomo Perera, Calderín, Montaña Tablero, Pedrazo.
350140	San Bartolomé de Tirajana	Juan Grande, Castillo del Romeral, Aldea Blanca, Matorral.
350151	San Bartolomé de Tirajana	Tunte.
	Santa Lucía	Santa Lucía (casco).
350163	Mogán	Mogán (casco), Playa de Mogán, Playa Tauro, Puerto Rico.
350175	San Bartolomé de Tirajana	Playa de Arguineguín, Santa Agueda, Las Crucitas.
350187	San Nicolás de Tolentino	San Nicolás Tolentino, La Cardonera, Las Tabladas, El Hoyo, Los Molinos, Tasarte, Tasartico.
350199	Tejeda	Tejeda (casco), Artenara.
350205	Tejeda	Escuelas Unitarias de Tejeda.
350217	Gáldar	Juncalillo y Barranco Hondo.
350229	Agáete	San Pedro.
	Gáldar	San Isidro, Hoya de Pineda, Sardina, Fagagesto, Saucillo, Caideros.
	Santa María de Guía	El Junquillo, Casas de Aguilar, Montaña Alta, El Palmital, San Felipe, San Juan.
350230	Teror	Espartero, Mirafior, Huerta del Palmar, Ojero y Arbejale.
	Valleseco	Valleseco, Lanzarote, Valsendero, Zumacal.
350242	Arucas	Arucas, Altabacales, Bañaderos, Transmontaña, Cruz de Pineda, Los Portales, San Andrés, Santidad.
	Firgas	Firgas, Buen Lugar, Cambalud, Casablanca, Padilla.
350254	Moya	Cabo Verde, Carretería, Costa, Frotón, La Jurada, Lomoblanco.
350266	San Mateo	Ariñez, La Bodeguilla, Las Lagunetas, La Lechucilla.
350278	Santa Brígida	La Angostura, El Gamonal, La Atalaya, San José, Mo.
350280	Mogán	Barranquillo San Andrés.
350291	San Bartolomé de Tirajana	Cercados de Espinos.
350308	San Bartolomé de Tirajana	Cercados de Araña.
350310	Mogán	Beneguera y Postreragua.
350321	San Bartolomé de Tirajana	Fataga.
350333	Agáete	El Risco.
<i>Zonas Educativas de Tenerife</i>		
380015	Buenavista	Todas sus localidades.
	Los Silos	Todas sus localidades.
380027	Los Realejos	Todas sus localidades.
380039	Garachico	Todas sus localidades.
	Icod	Todas sus localidades.
380040	La Guancha	Todas sus localidades.
	Los Realejos	Icod el Alto.
	San Juan de la Rambla	Todas sus localidades.
380052	Puerto de la Cruz	Todas sus localidades.
380064	La Orotava	Todas sus localidades.
380076	La Matanza	Todas sus localidades.
	La Victoria	Todas sus localidades.
	Santa Ursula	Todas sus localidades.
380088	El Sauzal	Ravelo, Cancelillas.
	La Laguna	El Ortigal.
	Tacoronte	Aguagarcía, Barranco Lajas.
380090	El Sauzal	Todas sus localidades.
	Tacoronte	Tacoronte (casco), El Adelantado, La Caridad, Guayonge, Los Naranjeros, Mesa del Mar, El Prix, S. Juan Perales.
380106	La Laguna	Tejina, Valle Guerra, Bajamar, Punta Hidalgo.
	Tegueste	Tegueste (casco), La Padilla, Pedro Alvarez, Portezuelo, Socorro.
380118	La Laguna	San Cristóbal de La Laguna, Las Mercedes.
380120	La Laguna	Las Chumberas, Geneto, Montaña Pacho, Los Diablos, Guamasá.
380131	La Laguna	La Cuesta, Finca España y Barrio Nuevo de Ofra, Los Valles.
380143	La Laguna	Las Carboneras, El Batán, Taborno.
	Santa Cruz de Tenerife	Cumbres de Anaga, Taganana, Iguete de San Andrés, Casas de Afur, Chamorga.
380155	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife, Ofra, Barrio de la Salud, María Jiménez, Los Campitos, Cueva Bermeja, Valleseco, S. Andrés.
380167	El Rosario	Todas sus localidades.
	Santa Cruz de Tenerife	El Sobradillo.
380179	La Laguna	Taco, Cardonal.
	Santa Cruz de Tenerife	Barranco Grande, Santa María del Mar, Tincer, Tablero.
380180	Candelaria	Todas sus localidades.
380192	Arafo	Todas sus localidades.
	Fasnia	Todas sus localidades.
	Güimar	Todas sus localidades.
380209	Arico	Todas sus localidades.
380210	Granadilla	Todas sus localidades.
380222	Arona	Las Galletas, El Fraile, Guargacho, Los Cristianos, Playa las Américas.
380234	Arona	Arona (casco), Buzanada, Cabo Blanco, Valle San Lorenzo, Chayofa.
	Vilaflor	Todas sus localidades.
380246	Adeje	Todas sus localidades.
380258	Guía de Isora	Alcalá, Playa San Juan.
	Santiago del Teide	Puerto Santiago.

Código	Municipio	Localidades
380260	Guía de Isora	Ciguergue, Chío, Chirche, Guía, Tejina, Vera de Erque.
380271	Santiago del Teide	Arguayo, Las Manchas, Santiago del Teide (casco), Tamaimo, El Molledo, Valle de Arriba.
380283	El Tanque	Todas sus localidades.
380295	Buenavista	Los Carrizales, Masca, Las Portella, Teno, El Palmar.
<i>Zonas Educativas de Lanzarote</i>		
540018	Arrecife	Todas sus localidades.
540020	Tías	Tías (casco), La Asomada, Puerto del Carmen, Mácher.
540031	San Bartolomé	San Bartolomé (casco), Mozaga.
	Teguise	Soo, Tiagua, Tao, El Cuchillo, Mancha Blanca, La Vegueta, Güimes, Montaña Blanca.
	Tinajo	Tinajo (casco), Muñique.
540043	Teguise	Teguise (casco), Guatiza, La Caleta, Nazaret, Tahiche, Teseguite, Los Valles.
540055	Haría	Haría (casco), Arrieta, Mala, Máguez, Orzola.
540067	Teguise	Caleta del Sebo.
540079	Yaiza	Yaiza (casco), Las Greñas, Femés, Playa Blanca, Uga.
<i>Zonas Educativas de Fuerteventura</i>		
550012	Puerto del Rosario	Puerto del Rosario (casco), Matorral.
550024	Puerto del Rosario	La Ampuyenta, La Asomada, Tetir, Casillas del Angel, Llanos Conc., La Matilla, Tefia, Tesguates, Los Estancos.
550036	Pájara	Morro Jable.
550048	Betancuria	Betancuria (casco), Vega del Río, Palmas, Valle de Santa Inés.
550050	Antigua	Antigua (casco), La Corte, Durazno, Triquivijate, Valle de Ortega.
550061	Pájara	Pájara (casco), Toto.
550073	Tuineje	Tuineje (casco), Aguabueyes, Tiscamanita.
550085	Tuineje	Gran Tarajal, Las Playitas, Giniginámar.
550097	Pájara	Huertas de Chilagua, Cardón.
	Tuineje	Tesejerague.
550103	La Oliva	Corralejo.
550115	La Oliva	La Oliva (casco), Lajares, Tindaya, Tostón, Vallebrón, Villaverde.
550127	Tuineje	Tarajalejo.
	Pájara	La Lajita.
<i>Zonas Educativas de La Palma</i>		
560017	Santa Cruz de La Palma	Todas sus localidades.
560029	Breña Alta	Todas sus localidades.
	Breña Baja	Todas sus localidades.
560030	Fuencaliente	Todas sus localidades.
560042	El Paso	Todas sus localidades.
	Los Llanos de Aridane	Todas sus localidades.
	Tazacorte	Todas sus localidades.
560054	Garafia	Las Tricias.
	Puntagorda	Todas sus localidades.
	Tijarafe	Todas sus localidades.
560066	Garafia	Cueva del Agua, Hoya Grande, Santo Domingo, Llano Negro, El Mudo, Roque del Faro, El Tablado, Don Pedro.
560078	Barlovento	Todas sus localidades.
	Garafia	Franceses.
560080	San Andrés y Sauces	Todas sus localidades.
560091	Puntallana	Todas sus localidades.
<i>Zonas Educativas de La Gomera</i>		
570011	Valle Gran Rey	Todas sus localidades.
570023	Vallehermoso	Alojera, Banda las Rosas, Vallehermoso (casco).
570035	Vallehermoso	El Cercado, Temocodá, La Dama, La Rajita.
570047	Agulo	Agulo (casco), La Palmita, Las Rosas.
	Hermigua	Todas sus localidades.
570059	San Sebastián	Todas sus localidades.
570060	Alajeró	Todas sus localidades.
<i>Zonas Educativas de El Hierro</i>		
580016	Frontera	Frontera, Tigaday, La Restinga.
580028	Valverde	Todas sus localidades.
580030	Frontera	Taibique.